NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/630
1º de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 148 del programa

LA SITUACIÓN EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS DE CROACIA

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Relator: Sr. Dieudonné NDIAYE (Gabón)

I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera sesión, celebrada el 23 de septiembre de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "La situación en los territorios ocupados de Croacia" y asignarlo a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

2. La Cuarta Comisión examinó el tema en su novena sesión, celebrada el 21 de octubre de 1994 (véase A/C.4/49/SR.9).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.4/49/L.4

3. En su novena sesión, el representante de Bosnia y Herzegovina presentó un proyecto de resolución titulado "La situación en los territorios ocupados de Croacia" (A/C.4/49/L.4), patrocinado por Alemania, Austria, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Hungría, Islandia, Italia, Malasia, los Países Bajos, el Pakistán, la República de Moldova y Turquía, a los que se sumaron más tarde Azerbaiyán, Bangladesh, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, Malta, la República Checa, el Senegal y Singapur.

4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/49/L.4 en votación registrada por 111 votos a favor contra ninguno y 20 abstenciones (véase el párrafo 5)[1]. El resultado de la votación fue el siguiente:

---

[1] Formularon declaraciones en explicación del voto los representantes de la Federación de Rusia, Albania, Rumania, el Brasil, China y Bolivia.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Angola, Barbados, Belarús, Benin, Bolivia, China, Colombia, Ecuador, Federación de Rusia, Guatemala, India, Lesotho, México, Namibia, Paraguay, Sudáfrica, Togo, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

III. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)

5. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

La situación en los territorios ocupados de Croacia

La Asamblea General,

Reafirmando los principios pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza,

Subrayando la importancia de los esfuerzos para restablecer la paz en todo el territorio de la República de Croacia, así como para mantener su integridad territorial dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas, y destacando a ese respecto que los territorios comprendidos en las zonas protegidas por las Naciones Unidas son parte integrante del territorio de la República de Croacia,

Alarmada y preocupada porque la situación reinante en las partes de Croacia controladas por los serbios permite y promueve de hecho un estado de ocupación de esas partes del territorio soberano de Croacia, poniendo gravemente en peligro la soberanía y la integridad de la República de Croacia,

Rechazando las abominables políticas y prácticas de "depuración étnica" y sus consecuencias, y todas las demás violaciones del derecho internacional humanitario,

Destacando que los territorios de Croacia controlados por los serbios deben ser reintegrados pacíficamente al resto del país, bajo la supervisión estricta de la comunidad internacional,

Subrayando la importancia del reconocimiento mutuo de las fronteras internacionales por todos los Estados de la región de la ex Yugoslavia y recordando todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre esa cuestión,

1. Expresa su compromiso de garantizar el respeto a la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia;

2. Exhorta a todas las partes, en particular a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), a que cumplan plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación en la República de Croacia y a que respeten estrictamente su integridad territorial, y a ese respecto declara que sus actividades encaminadas a lograr la integración de los territorios ocupados de Croacia en los sistemas administrativo, militar, educacional y de transportes y comunicaciones de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) son ilegales, nulas y sin valor y deben cesar inmediatamente;

3. Pide a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) que cese inmediatamente el apoyo militar y logístico de toda índole a las autoridades que se han proclamado tales en las partes de Croacia controladas por los serbios;

4. Condena enérgicamente a las autoridades serbias que se han proclamado tales en los territorios de Croacia controlados por los serbios por sus acciones militares que han tenido como consecuencia la "depuración étnica" de las zonas protegidas por las Naciones Unidas y por su negativa constante a cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

5. Reafirma su apoyo al principio de que todas las declaraciones formuladas o los compromisos contraídos bajo coacción en las partes de Croacia controladas por los serbios, en particular los relativos a la tierra y la propiedad, son completamente nulos y sin valor;

6. Reafirma también el derecho de todos los refugiados y las personas desplazadas de la zona de la ex Yugoslavia a regresar voluntariamente a sus hogares, en condiciones de seguridad y con dignidad, con la asistencia de la comunidad internacional, y a ese respecto observa que el censo de 1991 constituye la base para determinar la estructura demográfica de la República de Croacia;

7. Insta a que se restablezca la autoridad de la República de Croacia en todo su territorio e insta asimismo a que se respeten al máximo los derechos humanos y de las minorías en el territorio de Croacia, inclusive el derecho a la autonomía de conformidad con la Constitución de la República de Croacia y las normas internacionales reconocidas, así como los esfuerzos para encontrar una solución política en el marco de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia;

8. Hace un llamamiento en pro de un reconocimiento mutuo entre la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) dentro de sus fronteras existentes internacionalmente reconocidas;

9. Elogia los esfuerzos constantes de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas en el desempeño de sus deberes en el territorio de la República de Croacia y a ese respecto destaca la importancia que tiene su cometido para la totalidad del proceso de paz y para el éxito de la reintegración pacífica de los territorios de Croacia controlados por los serbios;

10. Hace un llamamiento para que se respeten plenamente los acuerdos de cesación del fuego en el territorio de Croacia y exhorta a que se reanuden las negociaciones directas, en cooperación estrecha con la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia;

11. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución.